



SEGUNDO PLAN DE ACCION CONJUNTO CRFM-OSPESCA

2 de octubre de 2019

Introducción.

1. La Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrada el 19 de agosto en El Salvador, interesada en establecer acciones que tengan un impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de sus poblaciones, y considerando que tanto las oportunidades de desarrollo como los desafíos para el desarrollo sostenible y la gestión de la pesca y la acuicultura son similares, han evaluado los importantes esfuerzos realizados por la CARICOM y el SICA para aplicar políticas comunes de gestión, desarrollo y uso sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron al Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y a la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) a trabajar juntos para fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones regionales de pesca para mejorar la conservación, gestión y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe.
3. Específicamente, se solicitó al CRFM y OSPESCA:
 - a) Desarrollar e implementar un plan de acción conjunto para el manejo responsable de los recursos de peces migratorios del Mar Caribe;
 - b) Asegurar que el plan facilite la inclusión gradual de los países del CRFM en el marco regulatorio para la gestión regional de la industria de la langosta espinosa en cooperación con los países del SICA.
 - c) Promover el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo, control y vigilancia para prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
 - d) Explorar nuevas alternativas de producción como la acuicultura, y
 - e) Convocar la primera reunión ministerial conjunta del CRFM y OSPESCA con el objetivo de fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones regionales de pesca para mejorar la conservación, gestión y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe, incluyendo la revisión y aprobación del plan de acción conjunto.

4. Dentro de este marco, se convocó la Primera Reunión de Ministros responsables de pesca y acuicultura de CRFM-OSPESCA, el 3 y 4 de septiembre de 2012 en la ciudad de Belice, Belice.
5. La Reunión produjo tres importantes documentos de política regional que han guiado la cooperación entre el CRFM y OSPESCA en pesca y acuicultura. Estos son:
 - a) La Declaración de Belice sobre la cooperación para el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA);
 - b) Un Memorando de Entendimiento y Cooperación entre el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); y
 - c) Un Plan de Acción Conjunto (CRFM-OSPESCA) que establece las áreas prioritarias y modalidades para la cooperación.
6. Este documento contiene el plan de acción conjunto propuesto para guiar la cooperación y colaboración entre el CRFM y OSPESCA durante el período 2020 a 2025.

Objetivo

7. Este plan proporciona un marco para la acción conjunta que se construirá sobre la base establecida por el Primer Plan de Acción Conjunto destinado a armonizar e integrar los esfuerzos de gestión de la pesca y la acuicultura de las dos subregiones, para ser eventualmente apoyado en el futuro por una política común de pesca y acuicultura para el Mar Caribe.
8. Específicamente, el plan establece un acuerdo regional para la planificación coordinada y la implementación de programas, proyectos y actividades de manera que facilite la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura basada en las mejores prácticas y principios para el uso sostenible y responsable de los recursos.

Principios y estrategias

9. El CRFM y OSPESCA, tomando en cuenta los principios y estrategias que son comunes a las políticas de Pesca y Acuicultura de sus respectivas regiones,
10. Tomando también en cuenta que este es el segundo plan de acción conjunto entre el CRFM y OSPESCA, la Reunión acuerda que el Plan de Acción debería:
 - a) Contener acciones de alta prioridad que sean claramente definidas, manejables y viables para la implementación, especialmente en el corto plazo, a fin de sentar gradualmente las bases para mejorar la eficacia y la sinergia en el avance de los intereses comunes de las dos organizaciones;
 - b) Centrarse en cuestiones de interés común y en las especies objetivo de la pesca comercial, que son importantes para el comercio internacional o subregional y que contribuyen a los medios de vida y la creación de empleos;
 - c) En los temas de pesca INDNR; monitoreo, control y vigilancia; producción acuícola; valor agregado y mercados; cambio climático y gestión de riesgos de desastres en comunidades pesqueras, buscar un amplio intercambio de experiencias, capitalizar las lecciones aprendidas y los resultados obtenidos en el anterior trabajo regional;
 - d) Promover asociaciones y coordinación con socios internacionales de desarrollo, ONG y donantes interesados en la pesca y la acuicultura de la región del Caribe;
 - e) Aplicar el enfoque ecosistémico en la pesca, así como el principio precautorio, tomando en cuenta los aspectos biológicos, económicos, sociales y ambientales; y
 - f) Promover el trabajo decente, la igualdad de género y la participación de la juventud, ya que estos son principios clave para lograr un desarrollo sostenible y equitativo entre los pueblos y las comunidades costeras de la región.

Acuerdo regional para la ejecución del Plan

11. Los Consejos de Ministros de las dos organizaciones serán informados del progreso en la implementación del Plan de Acción Conjunto, al menos una vez al año, utilizando sus reuniones regulares y los procesos de gobernanza.
12. La coordinación operativa y el monitoreo de la implementación del Plan serán realizados por los Directores del CRFM y OSPESCA, quienes harán todo lo posible para garantizar la adecuada implementación del Plan de Acción. También informarán a sus órganos de gobierno acerca del progreso alcanzado.
13. El CRFM y OSPESCA continuarán trabajando en el marco del Mecanismo de Coordinación Provisional de la Pesca, para coordinar e implementar el Plan de Acción. Se prestará atención a las oportunidades de sinergias y la coordinación mejorada con otros actores regionales y nacionales que pueden fortalecer las acciones integradas para el uso sostenible de los recursos acuáticos. En particular, esto requerirá cooperación y coordinación entre las organizaciones regionales, el sector privado, incluidos los pescadores artesanales y de pequeña escala, los procesadores, exportadores y otras partes interesadas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Investigación y gestión de pesquerías de interés regional

a) Langosta Espinosa (*Panulirus argus*)

14. El recurso de la langosta espinosa del Caribe es la segunda pesquería de mayor valor económico en la región. El recurso se distribuye en todo el Gran Caribe, con evidencia de que podría ser compartido, al menos en parte, entre los Estados. Los resultados de las evaluaciones de poblaciones a nivel regional han subrayado la necesidad de fortalecer la cooperación regional para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías.

15. Teniendo en cuenta la aplicación del Reglamento OSP-02-09 de OSPESCA para el ordenamiento regional de la pesquería de la langosta espinosa del Caribe (*Panulirus argus*), la Declaración de St. Georges del CRFM sobre conservación, gestión y uso sostenible de la langosta espinosa del Caribe (*Panulirus argus*) (2015) y, el Plan Regional de Ordenación Pesquera para la Langosta Espinosa aprobado por la 17ª reunión de la Comisión de la COPACO en julio de 2019.

16. El CRFM y OSPESCA trabajarán para apoyar la implementación nacional y regional de estos instrumentos de política que abordan todos los aspectos, desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación hasta las medidas de conservación y gestión que sirvan para prevenir, desalentar y eliminar las actividades de Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada; para proteger las langostas juveniles, huevos y hembras ovadas y, para garantizar las operaciones de mercadeo y comercialización internacionalmente respetadas.

b) Caracol rosado (*Strombus gigas*)

17. Así como la langosta espinosa del Caribe, el caracol rosado está ampliamente distribuido en todo el Caribe y representa pesquerías altamente valiosas para varios Estados del CRFM y OSPESCA. La necesidad de un enfoque regional para el manejo del caracol rosado se considera esencial.

18. Por lo tanto, al igual que la langosta espinosa, los países del CRFM y OSPESCA han trabajado juntos en el marco del Grupo de Trabajo Conjunto COPACO/CRFM/CFMC sobre Caracol Rosado, para implementar el Plan Regional de Manejo y Conservación de Caracol Rosado que fue aprobado por la 16ª sesión de la COPACO y por CITES.

19. El CRFM y OSPESCA trabajarán por el desarrollo e implementación de planes nacionales para apoyar la más amplia implementación regional de las medidas de gestión y conservación para el caracol rosado, que abordarían todos los aspectos, desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación hasta las medidas de conservación y gestión que sirven para prevenir, desalentar y eliminar

actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas, y para garantizar operaciones de mercadeo y comercialización internacionalmente respetadas.

c) Pesquerías de grandes pelágicos

20. Las especies de grandes peces pelágicos como los atunes, el dorado y el wahoo son peces altamente migratorios distribuidos en vastas áreas dentro y más allá de la región del Gran Caribe. Estos recursos pesqueros compartidos sostienen muchas pesquerías comerciales artesanales, de pequeña y gran escala en el Gran Caribe, y como tal, se beneficiarían de la cooperación conjunta del CRFM y OSPESCA a nivel regional e internacional para su gestión sostenible. En 2018, los Ministros del CRFM aprobaron los Planes de Manejo Subregional para las pesquerías de atún rojo y para las pesquerías realizadas con dispositivos agregadores de peces (FAD).
21. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) es la organización pesquera intergubernamental responsable de la conservación y gestión de atunes y especies afines en el océano Atlántico y sus mares adyacentes, incluido el Mar Caribe. Al abordar los grandes pelágicos, los Estados del CRFM y OSPESCA deberían, por consiguiente, fortalecer su cooperación general con CICAA.
22. Por lo tanto, en el Plan de Acción, el CRFM y OSPESCA considerarán y buscarán una cooperación más estrecha con CICAA para la conservación y gestión del Atún Atlántico y sus especies de peces afines que son capturados por los Estados de la región, en asociación con otras organizaciones pesqueras regionales interesadas, como FAO/COPACO, según se considere necesario para su éxito. En este sentido, también promoveremos un mayor compromiso de nuestros Estados miembros en las actividades de CICAA.
23. Se prevé que a largo plazo, el acuerdo de cooperación propuesto facilitará el desarrollo de sistemas armonizados de monitoreo estadístico de pesquerías de grandes pelágicos, la formulación e implementación de planes de investigación regionalmente concertados para fortalecer la información y los conocimientos de base sobre la biología, ecología y

gestión de los recursos de grandes peces pelágicos y, la gestión sostenible y el uso de estos recursos a nivel regional, de conformidad con los objetivos y estándares acordados por CICAA.

d) Pez león

24. El CRFM y OSPESCA cooperarán para apoyar la implementación y el monitoreo de la estrategia regional de gestión y control para la especie invasora del pez león. Se abordarán los vacíos y necesidades identificadas de investigación científica, la evaluación del recurso, la continua sensibilización y educación del público y los enfoques para su gestión. La colaboración incluirá el desarrollo de nuevas propuestas sobre el trabajo específico que se llevará a cabo conjuntamente en el futuro y se identificarán otras opciones para promover e implementar acciones coordinadas regionalmente en colaboración con socios internacionales, regionales y nacionales relevantes.

Combate contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada mediante sistemas fortalecidos de monitoreo, control y vigilancia (MCV)

25. La pesca INDNR y el fraude en productos pesqueros son dos importantes problemas que socavan la sostenibilidad de la pesca en la región. Las Secretarías del CRFM y OSPESCA y sus Estados Miembros trabajarán juntos para fortalecer la cooperación para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR en la región.
26. La colaboración se centrará en la implementación de las medidas recomendadas en el Plan de Acción Conjunto COPACO/CRFM/OSPESCA sobre Pesca INDNR, que fue aprobado por la 17ª Reunión de la Comisión de la COPACO, en julio de 2019.
27. Ambas organizaciones trabajarán conjuntamente para mejorar la concientización y la educación del público sobre la pesca INDNR y el fraude de productos pesqueros, así como facilitar el intercambio y compartir información para mejorar el monitoreo, control y vigilancia para prevenir la Pesca INDNR.

28. Ambas organizaciones continuarán trabajando estrechamente con la FAO/COPACO para promover las reuniones del Grupo de Trabajo Conjunto en pesca INDNR para monitorear y revisar la implementación del Plan de Acción Regional sobre la pesca INDNR y abordar las brechas identificadas para mejorar la efectividad. Otras acciones incluirán:

- a) Promover la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados miembros a instrumentos internacionales relevantes, como el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, según sea necesario.
- b) Coordinar la revisión, actualización y desarrollo de planes de acción nacional y el marco regulatorio de MCV para combatir la pesca INDNR en sus Estados miembros que aún no lo hayan hecho, de conformidad con los enfoques prescritos por el Plan de Acción Regional sobre la pesca INDNR y los instrumentos internacionales pertinentes.
- c) Fortalecer los arreglos institucionales nacionales y subregionales sobre MCV y las capacidades de aplicación de la ley en los Estados Miembros, especialmente en lo relacionado con la capacitación de los inspectores de pesca y de los agentes de seguridad marítima.
- d) Propuestas para facilitar la colaboración con otras entidades nacionales, regionales e internacionales y sus aportes tanto en la fase de diseño como en la implementación del Plan Regional.
- e) Una iniciativa para lanzar una red de trabajo regional para apoyar la implementación del plan de acción regional sobre pesca INDNR.
- f) Facilitar los intercambios bilaterales y subregionales para abordar la pesca INDNR entre dos o más países para abordar problemas específicos de la pesca INDNR.

Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres en Pesca y Acuicultura

29. Los datos compilados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), indican que el quinquenio comprendido entre 2014 y 2019 se ha registrado como el más cálido. Las emisiones de dióxido de carbono (CO²) han alcanzado nuevos máximos, el aumento del nivel del mar y otros impactos del cambio climático se han acelerado

significativamente durante el mismo período. El informe también destaca las amenazas para los océanos, con más del 90% en exceso de calor causado por el cambio climático que termina en las aguas. Los análisis de la OMM indican que 2018 tuvo los valores de contenido de calor oceánico más altos registrados. También ha habido un aumento general del 26% en la acidez del océano desde el comienzo de la era industrial.

30. La contribución de la pesca y la acuicultura al desarrollo social y económico y la seguridad alimentaria, se ve amenazada por la creciente vulnerabilidad de los ecosistemas marinos, de los recursos marinos vivos y de las comunidades costeras. Esta vulnerabilidad está creciendo debido a la mayor incidencia de los peligros e impactos del cambio climático y de la acidificación de los océanos en los ecosistemas marinos y en las comunidades costeras.
31. El cambio climático ya está teniendo profundos impactos en ecosistemas marinos como los arrecifes de coral y, en las comunidades pesqueras y acuícolas de la región con eventos como: cambios en la distribución de los peces y en la accesibilidad de las flotas pesqueras; la erosión costera y la destrucción causada por más frecuentes e intensos huracanes y tormentas tropicales (por ejemplo, la devastación en las Bahamas ocasionada por el huracán Dorian) y por las inundaciones.
32. Por lo tanto, es esencial que se desarrollen e implementen estrategias y planes de acción apropiados para hacer frente a la creciente vulnerabilidad del sector a los riesgos de desastres y el cambio climático.
33. Los países del CRFM y OSPESCA ya han invertido recursos significativos para abordar el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres (GRD) en la región, en colaboración con socios para el desarrollo y donantes regionales e internacionales.
34. El CRFM y OSPESCA trabajarán juntos para desarrollar un enfoque estratégico combinado para abordar los impactos de la GRD y del cambio climático, tomando en cuenta los marcos internacionales y regionales existentes y los arreglos institucionales ya establecidos. Las acciones a seguir incluirán, entre otras cosas:

- i. La necesidad de fortalecer las capacidades a largo plazo a nivel regional, subregional, nacional y local para contribuir sistemáticamente a construir resiliencia ante los peligros en las comunidades pesqueras y de acuicultura,
- ii. La necesidad de garantizar que las instituciones relacionadas con el desarrollo de la pesca y la acuicultura a nivel local, nacional, subregional y regional desarrollen y mantengan mecanismos sostenibles de coordinación para apoyar la implementación de programas regionales de GRD y Adaptación al Cambio Climático (ACC) en el sector pesquero y acuícola,
- iii. La necesidad de trabajar con una diversidad de otras agencias del sector para implementar enfoques sistemáticos para la diversificación de los medios de vida de las comunidades pesqueras y acuícolas de escasos recursos, de manera que puedan desarrollar su resiliencia y reducir su vulnerabilidad,
- iv. La necesidad de reforzar las capacidades institucionales y operativas dedicadas a la gestión de riesgos de desastres naturales dentro del sector pesquero y acuícola, desarrollar capacidades locales y nacionales para llevar a cabo la identificación y análisis de riesgos, realizar evaluaciones de riesgos, compilar mapas de riesgos, fortalecer la alerta temprana local y las capacidades de respuesta,
- v. La necesidad de extender la cobertura de los seguros al sector y los operadores de la pesca y la acuicultura.
- vi. La necesidad de ampliar los sistemas de emergencias y de alerta temprana en todos los países y a todos los pescadores de la región.

Crecimiento azul o economía azul

35. El CRFM y OSPESCA perciben que las actividades económicas basadas en el océano son la clave para el crecimiento económico inclusivo sostenible y el desarrollo de muchos de nuestros Estados miembros, y que es una parte integral de los medios de vida, del bienestar social y cultural de las personas, particularmente de los Pequeños Estados insulares en Desarrollo (SIDS, por su sigla en inglés).
36. Las actividades antropogénicas han contribuido a degradar el estado del Océano Atlántico, del Mar Caribe y sus ecosistemas a través, entre

otros, de la sobrepesca, la contaminación, la destrucción del hábitat de las especies y el cambio climático.

37. Las actividades relacionadas con la economía azul en la región deben equilibrar el mejoramiento de los beneficios económicos y minimizar los impactos adversos en el ecosistema para garantizar que todas las actividades de desarrollo económico sean ambientalmente sostenibles.
38. Ser conscientes de que la economía azul puede ser atendida por diferentes autoridades y sectores nacionales; por lo tanto, el CRFM y OSPESCA garantizarán un enfoque coordinado del desarrollo, entre otras acciones, alentando el diálogo para garantizar la coordinación mediante el establecimiento de mecanismos intersectoriales relevantes entre estas diferentes autoridades y otras partes interesadas.
39. El CRFM, en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la FAO, han formulado y presentado para consideración de financiamiento del FMAM, un proyecto de crecimiento azul que involucra a cinco Estados miembros del CRFM y uno de OSPESCA. El proyecto titulado "Promoción de las prioridades nacionales de economía azul a través de la planificación espacial marina en el Gran Ecosistema Marino del Caribe (BE: CLME)". El objetivo del proyecto es promover el desarrollo de la economía azul en el CLME a través de la planificación espacial marina y las áreas marinas protegidas (AMP), el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP) y las cadenas de valor sostenibles de productos del mar. El CRFM trabajará en estrecha colaboración con OSPESCA para implementar este proyecto y para compartir, transferir las lecciones y mejores prácticas a sus demás Estados miembros.
40. El CRFM y OSPESCA promoverán el desarrollo, el comercio y las inversiones en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, como piedras angulares para el desarrollo de la economía azul en la región.
41. El CRFM y OSPESCA buscarán activamente mecanismos innovadores de financiamiento para apoyar el desarrollo del crecimiento económico azul en los Estados miembros.

42. El CRFM y OSPESCA también promoverán el fortalecimiento de la información científica para soportar la toma de decisiones basadas en evidencias para perseguir el crecimiento económico azul.

Desarrollo sostenible de la acuicultura

43. La acuicultura es uno de los sectores de producción de alimentos de más rápido crecimiento a nivel mundial y se espera que cubra el déficit de suministro de productos del mar, debido a la disminución de la producción pesquera de captura y al aumento de la población. Si bien la producción mundial de la acuicultura alcanzó aproximadamente el 50% de la producción mundial de pescado para consumo humano, observamos con preocupación que la contribución de los países del Caribe a la producción mundial continúa siendo muy baja.

44. En el contexto del crecimiento azul, el CRFM y OSPESCA trabajarán por lo tanto para fortalecer la producción acuícola, incluidas las operaciones comerciales a gran escala, así como las de pequeña escala y de subsistencia en nuestros países, para entre otras cosas, brindar un entorno propicio de políticas y fortalecimiento de los sistemas de producción acuícola, incluyendo sistemas mejorados de suministro de piensos, de reproductores, semillas y asesoramiento, y proveyendo apoyo e incentivos para las inversiones del sector privado en negocios acuícolas.

45. Observando que el alto costo de insumos como la tierra, piensos, energía y el financiamiento son un significativo impedimento para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la región, trabajaremos juntos y con socios internacionales para tratar de reducir el costo de los insumos clave para mejorar la competitividad y rentabilidad de la acuicultura en los Estados.

46. El CRFM y OSPESCA alentarán el diseño e implementación de planes de gestión a largo plazo para el desarrollo sostenible de la acuicultura, basados en los enfoques precautorios y ecosistémicos de la acuicultura.

47. Nos enfocaremos en la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre nuestros países para fortalecer y catalizar el desarrollo de la acuicultura y, por lo tanto, apelar por mayores alianzas, en particular para implementar iniciativas que promuevan la transferencia de

tecnología y otras prácticas exitosas de acuicultura en beneficio de nuestros países.

48. Adicionalmente, el CRFM y OSPESCA promoverán la participación en apropiadas redes/grupos de trabajo en acuicultura ya existentes, para promover el desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel regional y nacional.
49. Por lo tanto, este plan promoverá un programa de intercambio para expertos y productores nacionales, dirigido a ampliar las oportunidades de las mejores prácticas locales a nivel regional. Se prestará la debida atención a las áreas de producción de semillas, tecnologías de producción, medidas ambientales, mercados y medidas sanitarias en las actividades anteriormente descritas.

Iniciativa de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (CLME+)

50. En 2013, los países que bordean los Ecosistemas Marinos del Caribe y del Norte de Brasil (región CLME+) desarrollaron en colaboración un Programa de Acción Estratégica (PAE) de 10 años (2015-2025), proporcionando a los Gobiernos y organizaciones intergubernamentales (OIG) una hoja de ruta general para revertir la degradación del medio marino y asegurar sus importantes recursos naturales marinos, como base para la resiliencia climática y el desarrollo socioeconómico.
51. Para marzo de 2019, el PAE había recibido el respaldo político de alto nivel de más de 30 ministros, quienes representan a 26 diferentes países y ocho territorios de ultramar de la región.
52. El PAE del CLME+ consta de seis estrategias y 76 acciones prioritarias. Muchas de las acciones descritas bajo este Programa de Acción Estratégica apoyan el mejoramiento de la gestión y de la gobernanza de los recursos pesqueros de la región, incluyendo pesquerías de alta importancia económica como la langosta espinosa y el caracol rosado. Específicamente, la Estrategia 3 del PAE del CLME+ describe un proceso hacia el desarrollo y establecimiento de un mecanismo regional de coordinación de políticas para la gobernanza de los océanos.

53. La implementación de las acciones prioritarias bajo el PAE, están siendo apoyadas por una diversidad de proyectos, varios de los cuales han recibido cofinanciamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Entre ellos, el proyecto de seis años PNUD/FMAM "CLME+" ocupa un lugar central, ya que está dirigido a "Catalizar (y coordinar) la implementación del Programa de Acción Estratégica para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos compartidos en el Gran Ecosistema Marino del Caribe y el Norte de Brasil". Las acciones que han recibido apoyo a través del Proyecto CLME+ incluyen: el Mecanismo Provisional de Coordinación Pesquera (IFCM, por su sigla en inglés) establecido en 2016 y que consta de los tres organismos regionales de pesca, CRFM, OSPESCA y COPACO-FAO; y el Mecanismo Provisional de Coordinación Provisional (ICM) CLME+ PAE establecido en 2017 entre ocho organizaciones intergubernamentales (CEP de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, COPACO-FAO, IOCARIBE del COI de la UNESCO, CRFM, OSPESCA, CCAD, la Comisión de la OECO y la Secretaría de CARICOM) para mejorar la coordinación y colaboración regional para la pesca sostenible y la protección y uso sostenible del medio marino.
54. El Proyecto CLME+ respalda aún más un proceso de consulta regional y toma de decisiones para establecer un Mecanismo de Coordinación permanente para apoyar el desarrollo sostenible basado en el océano en la Región del Gran Caribe, inspirado en los éxitos y lecciones aprendidas de los mecanismos provisionales. A la luz de lo anterior, entre otras cosas.
55. El CRFM y OSPESCA continuarán participando en el desarrollo, actualización e implementación de los planes de trabajo de los Mecanismos de Coordinación Provisionales, en alineación con sus respectivos mandatos y en apoyo del Plan de Acción conjunto de CRFM-OSPESCA y del CLME+ PAE.
56. El CRFM y OSPESCA continuarán participando en el proceso hacia el establecimiento del Mecanismo de Coordinación y en el desarrollo de un Plan de Financiamiento Sostenible para la Gobernanza de los Océanos.

57. El CRFM y OSPESCA alentaran a los Estados Miembros a realizar consultas nacionales sobre el Mecanismo de Coordinación y el desarrollo de un Plan de Financiamiento Sostenible para la Gobernanza de los Océanos, en preparación para la Reunión del Comité Directivo del Proyecto CLME+, planificada para el primer semestre de 2020 y en el que se espera tomar una decisión regional sobre el mandato, forma y funciones del Mecanismo y, a continuar apoyando, según corresponda, los esfuerzos que conduzcan al establecimiento y operacionalización del Mecanismo.
58. El CRFM y OSPESCA alentarán aún más a los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos para aprovechar los fondos adicionales de los donantes para apoyar la implementación adicional del PAE del CLME+ y dar continuidad a los resultados y productos del Proyecto CLME+, entre otros, apoyando el desarrollo de una iniciativa PNUD/FMAM de seguimiento para el Proyecto CLME+, y que tanto el CRFM como OSPESCA, según sus mandatos, participen en el desarrollo e implementación de dichos proyectos.
59. En colaboración y coordinación con los otros miembros de los Mecanismos de Coordinación y sus Estados Miembros, el CRFM y OSPESCA continuarán apoyando: (a) la implementación, el monitoreo y evaluación de las acciones descritas en el PAE del CLME+, así como, (b) los esfuerzos para actualizar el PAE del CLME+ para 2025, por ejemplo, a través del desarrollo e institucionalización de un mecanismo de reporte estandarizado, regional, de largo plazo y colaborativo sobre la gobernanza y el estado del medio marino y sus recursos en el Gran Caribe - actualmente conocido como "SOMEE" (Estado del Medio Marino y Economías asociadas).

Pesca artesanal y en pequeña escala, capacitación de pescadores, coordinación de políticas pesqueras

60. La pesca artesanal y de pequeña escala en los Estados Miembros del CRFM y OSPESCA, hace una valiosa contribución al alivio de la pobreza, a la seguridad alimentaria y nutricional, a la generación de empleos e ingresos, al crecimiento económico y la estabilidad social. Como tales, brindan oportunidades de sustento a los miembros vulnerables de la sociedad, incluyendo a las mujeres y la juventud marginada. Sin

embargo, el desarrollo sostenible y la gestión de la pesca en pequeña escala enfrentan desafíos debido a la gran cantidad de operadores involucrados y su bajo nivel de educación, la ubicación remota de las operaciones de pesca y desembarque, las inadecuadas estructuras organizativas y el limitado acceso al crédito y los mercados.

61. En 2018, el Consejo Ministerial del CRFM aprobó un Protocolo que incorpora las “Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza” (*Directrices PPE*), en la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe.
62. En 2017, el Consejo de Ministros de OSPESCA aprobó la Resolución mediante la cual se implementan las Directrices voluntarias de la FAO para asegurar la pesca sostenible a pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (*Directrices PPE*) en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
63. El CRFM y OSPESCA apoyarán las iniciativas dirigidas a la creación de capacidades de las organizaciones de pescadores en pequeña escala y al fortalecimiento de la gestión sostenible de la pesca en pequeña escala para garantizar y mejorar su contribución al desarrollo social y económico. También trabajaremos para mejorar el acceso de los pescadores artesanales de pequeña escala a los recursos marinos y los mercados, de acuerdo con el objetivo del ODS 14b.
64. Las Secretarías del CRFM y OSPESCA también continuarán con sus esfuerzos individuales e iniciarán actividades conjuntas para desarrollar la capacidad humana e institucional, y asegurar la transferencia de tecnologías y conocimientos apropiados entre los pescadores, el personal de las autoridades nacionales de pesca y los organismos regionales de pesca, para mejorar la coordinación e implementación de políticas. así como la gobernanza, la gestión y el uso sostenible de los recursos y ecosistemas pesqueros.

Participación en procesos internacionales

a) Negociaciones sobre subsidios en la OMC

65. Los Estados miembros están preocupados por el estado actual de las pesquerías de captura, reconociendo que al menos un tercio de las poblaciones de peces evaluadas se consideran en condiciones de sobrepesca, según lo informa la FAO. El problema actual en la pesca mundial surge de una débil gobernanza que incluye subsidios mal dirigidos al sector pesquero, lo que ha llevado a la acumulación de una excesiva capacidad de pesca que compromete la capacidad regenerativa natural de las poblaciones de peces para proporcionar altos rendimientos a largo plazo, con el consecuente riesgo para la seguridad alimentaria y los medios de vida de muchos países dependientes.
66. Es importante que las prohibiciones sobre los subsidios para mejorar las capacidades sean realistas y pragmáticas y que estén respaldadas por disposiciones para un apropiado tratamiento especial, diferenciado y efectivo para los Pequeños Estados insulares en Desarrollo y otros Estados en desarrollo, que les permitan desarrollar sus pesquerías y garantizar la seguridad alimentaria, los medios de vida y la gestión de los recursos.
67. Cualquier acuerdo alcanzado debería incluir disposiciones para la creación de capacidades y asistencia técnica, y debería ser proporcional a las capacidades de los países en desarrollo.
68. El CRFM y OSPESCA continuarán apoyando los esfuerzos de sus Estados miembros en la OMC para intensificar los esfuerzos dirigidos a lograr un resultado multilateral que prohíba los subsidios pesqueros perjudiciales otorgados a los operadores de embarcaciones pesqueras enfocadas en poblaciones en estado de sobrepesca y a embarcaciones involucradas en Pesca INDNR.
69. El CRFM y OSPESCA intercambiarán información y se coordinarán, en la medida de lo posible, para garantizar que se aborde el interés común de nuestros países en cualquier nuevo acuerdo para disciplinar los subsidios pesqueros perjudiciales.

b) Conferencia Intergubernamental sobre BBNJ

70. Luego de un proceso de dos años del Comité Preparatorio, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 72/249 (2017) para convocar una conferencia intergubernamental (CIG) para desarrollar un instrumento internacional legalmente vinculante sobre biodiversidad marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ). Las dos primeras sesiones del CIG tuvieron lugar en Nueva York, del 4 al 17 de septiembre de 2018, y del 25 de marzo al 5 de abril de 2019. La tercera sesión tuvo lugar del 19 al 30 de agosto de 2019. Una cuarta y última ronda de negociaciones se llevará a cabo en la primera mitad del 2020.
71. El Acuerdo que se desarrolla aborda cuatro elementos principales: 1) los recursos genéticos marinos, incluidas preguntas sobre la distribución de los beneficios; 2) medidas tales como herramientas de gestión basadas en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas; 3) evaluaciones de impacto ambiental; y 4) creación de capacidades y transferencia de tecnologías marinas. El acuerdo también abordará cuestiones tales como principios generales, definiciones, responsabilidad, compensación, y arreglos institucionales y financieros.
72. El nuevo acuerdo debería abordar los vacíos en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en áreas más allá de la jurisdicción nacional, pero no debe socavar los regímenes existentes, particularmente para el uso sostenible y la gestión de la pesca.
73. Tanto el CRFM como OSPESCA han brindado asesoramiento técnico a los representantes de sus respectivos Estados miembros en las Naciones Unidas, en apoyo a las negociaciones.
74. El CRFM y OSPESCA continuarán brindando asesoramiento y apoyo al proceso BBNJ.
75. El CRFM y OSPESCA colaborarán con miras a desarrollar posiciones comunes en otros foros internacionales o regionales, según se considere necesario, incluyendo, pero no limitado a CITES, FAO y ONU Medio Ambiente.

Capacitación, Transferencia de tecnología y asistencia técnica.

76. Ambas organizaciones buscarán recursos para contar con asistencia técnica especializada y programas de capacitación disponibles en las áreas identificadas como prioridades por las partes involucradas.
77. Se realizarán esfuerzos para capitalizar la experiencia de especialistas de ambas regiones.
78. El modelo de capacitación de capacitadores se utilizará para fortalecer la propia experiencia técnica y las capacidades de la región, para impartir la capacitación.

Desarrollo de un Programa de Trabajo Regional del Caribe a largo plazo.

79. Se propone que ambas organizaciones establezcan un esquema que permita el desarrollo progresivo de un programa de trabajo regional de amplio y largo plazo, informado por acciones, productos y resultados obtenidos en el corto plazo, así como por otras experiencias promovidas a nivel regional.

Financiamiento

80. Los recursos para implementar el plan provendrán de las contribuciones nacionales y regionales, y ambas organizaciones invitarán a la cooperación internacional a desempeñar un papel en este nuevo esfuerzo de cooperación regional.